

SECRETARIA Cali, octubre 15 de 2020. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, con el escrito de ampliación del término concedido para prestar caución. Provea.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, octubre quince (15) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe de secretaria y por ser procedente la anterior petición, el juzgado,

DISPONE

AMPLIESE el término concedido a la parte demandante para prestar la caución fijada en el auto admisorio de la demanda, por DIEZ (10) días más.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ



RAD : 2020-00114